

Asociación Argentina de Economía Agraria

TRABAJO DE INVESTIGACION

**Instituciones, política económica,
política agrícola, y crecimiento en
Argentina. 1853- 2015**

AGOSTO 2016

AUTOR:

Rinaldo Antonio Colomé[♦]

[♦] Instituto de Economía y Finanzas, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Córdoba y Academia Nacional de Ciencias Económicas; racolome@eco.unc.edu.ar racolome@hotmail.com ; Victorino Rodríguez 1432, 5009 Córdoba, Argentina. Phone: +54 351-4813007. Cel phone: +54 351-6606072. Fax: +54 351-4334436.

Instituciones, política económica, política agrícola, y crecimiento en Argentina. 1853- 2015

Resumen

El objetivo principal es determinar épocas y períodos en las instituciones económicas, comparando con tasas de crecimiento del PBI, y de “protección” para los principales productos agropecuarios, para Argentina entre 1853 y 2015. Como se postuló en Hipótesis, en la Primera Época (1853-1930) –en concordancia con instituciones políticas inclusivas- se desarrollaron instituciones económicas inclusivas, y el PBI creció al 4,61 % (y en el período 1880-1930 al 5,15 %). En la Segunda época (1930-2015), con el deterioro hacia instituciones políticas extractivas, se fue derivando hacia instituciones económicas extractivas, y el PBI creció al 2,80 %.

Palabras clave: Instituciones, políticas económica, política agrícola, Argentina.

Abstract

The main objective is to determine epochs and periods in economic institutions compared to growth rates of GDP, and with "protection" rates for major agricultural products for Argentina between 1853 and 2015. As postulated in Hypothesis, in the first epoch (1853-1930) -in accordance with inclusive political institutions- inclusive economic institutions were developed, and GDP grew at 4.61 % (and in the period 1880-1930 at 5.15 %). In the second epoch (1930-2015), with the deterioration towards extractive political institutions, it was veering towards extractive economic institutions, and GDP grew at 2.80% .

Keywords: Institutions, economic policy, agricultural policy, Argentina.

Clasificación temática: Política Agropecuaria

Instituciones, política económica, política agrícola, y crecimiento en Argentina. 1853- 2015

I. Introducción

La importancia de las instituciones en el crecimiento económico ha sido desarrollado por los economistas de la “Nueva Economía Institucional”. Entre los máximos exponentes se destacan cuatro premios Nobel: Ronald Coase (1991), Douglas North (1993), Oliver Williamson (2009) y Elinor Ostrom (2009). En forma resumidísima, esta escuela sostiene que las sociedades que consiguen reducir los costes de transacción y proteger los derechos de propiedad adecuadamente, son las que más progresan.

La importancia de las instituciones en relación con el crecimiento económico de Argentina se me hizo más evidente en la diagramación del libro *Los orígenes de la comercialización de granos en Argentina (c. 1870 – 1920)*, la cual quedó expresada de la siguiente manera: “El marco político –institucional genera las reglas de juego que tienden a favorecer o desfavorecer el desarrollo humano y el crecimiento económico y social de una región o país. Ello, a través del grado de libertad y protección que gozan las personas, de la garantía de los derechos de propiedad, de la libertad de contratación de factores de la producción y del comercio interior y exterior, etc.” (Colomé, R. A. L. y Gumierato, L. 2010, p. 17)¹.

Más recientemente retomé el tema con la lectura del libro *Por qué fracasan los Países*, Acemoglu, Daron y James A. Robinson (2012), (en adelante A y R 2012) cuya hipótesis central se expresa con el siguiente párrafo: “En este libro se mostrará que, aunque las instituciones económicas sean críticas para establecer si un país es pobre o próspero, son la política y las instituciones políticas las que determinan las instituciones económicas que tiene un país” (A y R 2012, p. 61). Señalan que, en última instancia, las buenas instituciones económicas de Estados Unidos fueron el resultado de las instituciones políticas que aparecieron gradualmente después de 1619. “Nuestra teoría para explicar la desigualdad mundial señala cómo interactúan las instituciones políticas y económicas para crear pobreza o prosperidad y cómo las distintas partes del mundo acabaron con conjuntos de instituciones tan distintos. Nuestra breve revisión de la historia de las distintas zonas de América empieza a dar sentido de las fuerzas que perfilan las instituciones políticas y económicas. Los distintos modelos de las instituciones actuales están profundamente arraigados en el pasado, porque, una vez que una sociedad se organiza de una forma concreta, ésta tiende a persistir. Mostraremos que este hecho procede de la forma en la que interactúan las instituciones políticas y económicas. Esta persistencia y las fuerzas que la crean también explican por qué es tan difícil eliminar la desigualdad mundial y hacer que los países pobres sean prósperos...” (A y R, 2012, p. 61).

Luego examinan y rechasan toda otra hipótesis que no sea la institucional, calificándolas como “teorías que no funcionan”, comenzando por la geográfica, que afirma que “la gran brecha entre países ricos y pobres se debe a las diferencias geográficas; luego la “hipótesis de la cultura”, que relaciona la prosperidad con la cultura; finalmente, la “hipótesis de la ignorancia”, que afirma que la desigualdad del mundo existe porque nosotros o nuestros gobernantes no sabemos cómo hacer para que un país pobre sea rico. Señalan que esta idea es la que defienden la mayoría de los economistas.

1 Párrafo extraído del Capítulo I. “El contexto político-institucional” (escrito exclusivamente por el autor de este trabajo).

“Denominamos instituciones políticas inclusivas a aquellas que están suficientemente centralizadas y que son pluralistas. Cuando falle alguna de estas condiciones, nos referiremos a ellas como instituciones políticas extractivas.

Existe una fuerte sinergia entre las instituciones económicas y las políticas. Las instituciones políticas extractivas concentran el poder en manos de una élite reducida y fijan pocos límites al ejercicio de su poder. Las instituciones económicas a menudo están estructuradas por esta élite para extraer recursos del resto de la sociedad. Por lo tanto, las instituciones económicas extractivas acompañan de forma natural a las instituciones políticas extractivas. De hecho, deben depender inherentemente de las instituciones políticas extractivas para su supervivencia.

Las instituciones políticas inclusivas, que confieren el poder ampliamente, tenderían a eliminar las instituciones económicas que expropián los recursos de la mayoría, levantan barreras de entrada y suprimen el funcionamiento de mercados que solamente benefician a un número reducido de personas” (A y R 2012, pp. 103/104).

Intentando conceptualizar las instituciones en relación con las formas de gobierno de un país, quizá la forma más simple sea diciendo que las instituciones políticas inclusivas son aquellas que se corresponden con la forma republicana de gobierno y con la democracia. Que las instituciones políticas extractivas se corresponden con gobiernos totalitarios y populistas. Las instituciones políticas inclusivas generan instituciones económicas inclusivas que se corresponden con economías de mercado, donde existe libertad e igualdad de oportunidades para ejercer toda industria lícita, protección a las personas, garantía de los derechos de propiedad, libertad de contratación de factores de la producción y del comercio interior y exterior, etc. Obviamente, se supone que el estado cumple con su rol –y no más allá- de proveer bienes públicos y regular los mercados que necesariamente deben ser entregados a los privados en forma monopólica -la provisión de servicios públicos- y la defensa de la competencia. Las instituciones políticas extractivas generan instituciones económicas extractivas, las cuales benefician sólo a las elites vinculadas con el poder, extrayendo recursos de un sector de la economía para beneficio de otro u otros sectores, vinculados con el gobierno, o a los efectos de generar clientela política para perpetuarse en el poder.

En el ensayo “Las instituciones y el crecimiento económico de los países. El caso de Argentina” (Colomé, 2016)², se analizó –como principal objetivo- el desarrollo de las instituciones políticas de Argentina (y su calificación), definiendo períodos institucionales -determinados por la gestación de instituciones, o por coyunturas críticas (“conflicto social” de A y R 2012), como el grado de observancia/inobservancia de las mismas (las transgresiones más significativas, especialmente a la Constitución de la Nación), procurando encuadrarlas dentro de las categorías establecidas por A y R (2012).

La hipótesis de aquel ensayo –que se considera validada- es que Argentina fue gestando progresivamente instituciones políticas formales que se acercan a la categoría de inclusivas con la sanción de la Constitución de 1853 y que se perfeccionan alcanzando tal categoría a principios del siglo XX, con una observancia relativamente alta de ellas entre 1862 y 1930 (principalmente a que, a pesar de los conflictos, las sucesiones presidenciales se realizan dentro de lo prescripto por la Constitución de la Nación) sobre todo en las últimas décadas de ese período. Las instituciones económicas habrían seguido una trayectoria similar. El año 1930 marca un quiebre en las instituciones políticas, iniciándose un deterioro paulatino -que se acelera luego- hacia instituciones políticas y económicas extractivas.

² Colomé, Rinaldo A. (2016), “Las instituciones y el crecimiento económico de los países. El caso de Argentina” capítulo 3 de Un siglo de la Academia Nacional de Ciencias Económicas Academia Nacional de Ciencias Económicas (ANCE), Edición (Editorial del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires); ISBN 978-987-660-258-7, Buenos Aires.

Quien esto escribe atribuye una gran importancia a las instituciones, como quedó expresado en la nota de pié de página número 1. De ella surge que se atribuye una gran importancia a las instituciones en el crecimiento económico de los países, pero que no son excluyentes; no son la única causa. Luego, en el ensayo (Colomé 2016) que es la base de este trabajo, se menciona que Lagos y Llach (2011) examinan unas cuarenta hipótesis. Que quizá la causa más importante en el crecimiento económico, luego de las instituciones, sea la educación. Instituciones, educación y crecimiento constituyen un círculo virtuoso, los cuales se retroalimentan entre sí (Cfr. Sánchez, Carlos, E. (2014), especialmente Cáp. VI.). También se decía que para quien esto escribe, otra causa importante en Argentina es la mala praxis; es decir, la aplicación de políticas económicas erradas (“hipótesis de la ignorancia?”). “El ejemplo más importante –entre otros- es que se desaliente la producción agropecuaria –que es la base de la economía argentina por sus ventajas comparativas y competitivas- a través de la detracción de ingresos desde el sector agropecuario, generalmente para financiar gastos improductivos o para subsidiar actividades de baja productividad, mediante distintas políticas” (Colomé 2016, p..). Esto es, instituciones económicas claramente extractivas.

También se dijo en Colomé (2016) que se discrepa principalmente con A y R cuando al analizar el cambio en los jueces de la Corte Suprema de Justicia -impulsada por el Presidente Perón en 1946- dicen que: “el resto del sistema político y económico continuó siendo altamente extractivo y, en Argentina, no había ni pluralismo ni cesión de poderes a amplios segmentos de la sociedad”. Que para 1946 A y R digan que el “sistema político y económico continuó siendo altamente extractivo” da lugar a interpretar que lo fue siempre; es decir, que nunca hubo instituciones inclusivas, que nunca hubo pluralismo. Esta discrepancia ha sido el disparador para encarar aquella investigación.

Como extensión de aquel ensayo se decía que quedaba –entre otras- por investigar una mejor caracterización y análisis de las instituciones económicas, un mayor análisis de la política económica. A los fines de la evaluación de la praxis y de sus resultados, siendo éstos la motivación central de este trabajo, cuyos objetivos e hipótesis se expresan a continuación.

Objetivos: El objetivo principal de este trabajo es -en base a los períodos político institucionales observados en Colomé (2016)- determinar épocas y períodos en las instituciones económicas y en la política económica de Argentina en relación con el sector agropecuario, comparando con las tasas de crecimiento del PBI, y las tasas de “protección” para los principales productos agropecuarios, limitándolo –dentro de la época de la Argentina independiente (para distinguirla de la Argentina hispánica)- a la Argentina institucionalizada políticamente a partir de la Constitución de la Confederación Argentina sancionada en 1853.

Hipótesis: La hipótesis es que en Argentina, a partir de 1853, en concordancia con el desarrollo de las instituciones políticas, se pueden distinguir dos épocas en cuanto a instituciones económicas y a política económica. La primera, desde 1853 a 1930; la segunda desde 1930 en adelante, con el interrogante de si a partir del 10 de diciembre de 2015 se inicia una nueva época. Que en la primera época se desarrollaron instituciones económicas inclusivas, acompañadas por una política económica que tuvo como objetivo central el crecimiento y desarrollo económicos y social, con ausencia de una política agrícola específica. En la segunda época se fueron desarrollando, primero lentamente, pero luego aceleradamente instituciones económicas extractivas, con una política económica en concordancia, con política agrícola específica. Como parte central de la hipótesis es que la política económica en relación con el agro y la política agraria implementadas en Argentina a partir de 1933 lograron su objetivo al comienzo, con lo que se favoreció al sector y, a través

de ello, al país. Sin embargo, con el correr del tiempo, ellas fueron claramente discriminatorias del sector.

En la sección II se distinguen las épocas y los períodos instituciones. En la sección III las principales conclusiones.

II. Épocas institucionales

En Colomé (2016) se analizan tres períodos en la generación de instituciones políticas en la Argentina de la época independiente: 1810-1853; 1853-1930; y un tercero desde 1930 en adelante. No obstante ello, generalizando, las conclusiones distinguen dos épocas en la generación de instituciones políticas, las cuales son el punto de partida para analizar el desarrollo de las instituciones económicas.

1. Primera época: 1853-1930

En Colomé (2016) una primera conclusión es que “Argentina fue gestando desde la Revolución de Mayo y, especialmente en los años inmediatos a ella, instituciones políticas republicanas y democráticas formales. El federalismo, luego de una insinuación hacia ese régimen por parte de la Primera Junta en los días inmediatos a aquel acontecimiento, fue abortado por ese mismo gobierno casi inmediatamente, surgiendo luego de hecho. La república democrática y federal queda consolidada por la Constitución de 1853, con una observancia formal respecto a la sucesión presidencial, Congreso de la Nación, Corte Suprema de Justicia, gobiernos provinciales y municipales, luego de 1862 por casi 80 años (el período de mayor crecimiento económico sostenido y uno de los más altos en el mundo). La democracia se perfecciona con la Ley Sáenz Peña en 1912. En las categorías de Acemoglu y Robinson (2012), Argentina había alcanzado instituciones políticas formales inclusivas, con alto grado de observancia. Estos autores señalan que instituciones políticas inclusivas generan también instituciones económicas inclusivas, y ese parece haber sido el caso”.

Lo que se procura en este acápite es analizar si en realidad se desarrollaron instituciones económicas inclusivas en ese período que, a los fines de este trabajo, se caracteriza como una “Primera época”, en la cual se distinguen desde el punto de vista de las instituciones políticas, dos períodos: 1853-1880 y 1880-1930. Desde el punto de vista económico, se refuerzan y amplían en el segundo período el desarrollo de las instituciones económicas que se fundan en el primer período. Se puede afirmar que las acciones tanto políticas como económicas (la política económica) llevadas a cabo progresivamente por los sucesivos gobiernos a partir de 1853, reúnen las condiciones que definen a las instituciones económicas inclusivas. Entre las principales se pueden citar:

a) Una decisión de poner en ejecución los principios enunciados en el Preámbulo de la Constitución de 1853, donde se destaca desde el punto de vista específicamente económico (si bien todos los principios confluyen en el que se enuncia a continuación): “promover el bienestar general”. Se entiende que, para ello, es necesario el crecimiento económico y, en este sentido hay una clara política de impulsarlo a través del principal recurso con ventajas comparativas que disponía el país en ese momento, y que no estaba siendo explotado: el factor tierra. Para el desarrollo económico hacían falta los otros dos factores: trabajo y capital. Con respecto al primero, Argentina era un país con muy escasa población (se decía que era un país “vacío” y de la pampa se hablaba como el “desierto”). Era necesario, pues, fomentar

la inmigración (“gobernar el poblar”, decía Alberdi), y así se hizo a través de leyes y acciones que promovieron la inmigración. En cuanto al factor capital, se facilitó la inversión directa externa (IDE), sobre todo para obras de infraestructura, específicamente, en ferrocarriles, puentes, puertos, etc.

b) Libertad de comercio interior, eliminando las aduanas interiores, garantizando la navegabilidad de los ríos (principio establecido en la Constitución) fomentando el comercio a través de las obras de infraestructura. El país no tenía hasta ese momento ni caminos, ni puentes (los ríos debían ser vadeados). Y, sobre todo, mediante el inicio del tendido de redes ferroviarias a través de la IDE

c) Garantizar los derechos de propiedad, sobre todo de los productores rurales que estaban afectados por los malones -cuyo objetivo principal (además de la destrucción, del robo de mujeres, etc) era apoderarse de ganado vacuno, el que vendían en Chile, de donde eran originarios estos indígenas- ello, sobre todo a partir de la Campaña del Desierto (1879);

d) Libertad de comercio exterior. La Argentina se abre a los mercados internacionales, aprovechando la demanda –como consecuencia de la revolución industrial- de bienes agrícolas de zonas templadas:

e) Impulso a la igualdad de oportunidades, a través de la política educacional (Ley 1420: capacitación -para poder acceder a mejores trabajos e incrementar la productividad- y respeto a los valores y a las instituciones, formando buenos ciudadanos.

f) Fomento al desarrollo agrícola a través de las leyes de colonización -a cargo de las provincias- que posibilitaba que los inmigrantes que accedían a las respectivas colonias pudieran transformarse en propietarios de la tierra, Ello fue un factor muy importante para el desarrollo de una agricultura comercial. Estos nuevos productores (sumados a los antiguos estancieros transformados en ganaderos y agricultores) demostraron luego tener características de empresarios “schumpeterianos”, lo que agregó al agro argentino la ventaja competitiva a la ventaja comparativa.

g) Fundación de instituciones económicas durante el período 1880-1930 de características inclusivas: la fundación del Banco de la Nación Argentina en 1891, el cual, como se dice oficialmente en la página del Banco: “Tuvo una actitud descolante en la asistencia al sector rural, a tal punto que contribuyó decisivamente a que la República Argentina se convirtiera en una potencia mundial en el segmento de los agronegocios. contribuyeron al desarrollo económico”. La otra fue la creación de la Caja de Conversión, que dio –luego de establecido los respectivos valores- cotización automática al tipo de cambio.

Se puede apreciar, en relación con el sector agropecuario, que no hubo una política específica dirigida al sector (salvo la política crediticia del Banco Nación); hubo sí una política de desarrollo económico y social del país basada -como era y sigue siendo de sentido común- en el sector agropecuario. El resultado de esta Primera época fue muy bueno, lo cual no quiere decir que no hubieran crisis económicas y fuertes conflictos políticos, económicos y sociales. El PBI creció a una tasa anual promedio superior al 5 %. “Cabe afirmar que el crecimiento anterior a 1930 fue generado por las exportaciones...” (Díaz Alejandro p. 24), y esas exportaciones eran de productos agropecuarios. Argentina estaba ente los países que pagaban los más altos sueldos en el mundo, y entre los primeros países en cuanto al ingreso per-cápita

2. Segunda época: 1930 en adelante.

La segunda conclusión importante en Colomé (2016) marca el inicio de la Segunda época: “La Constitución es violada gravemente el 6 de septiembre de 1930 y la república es herida con la Acordada de la Corte Suprema de Justicia del 10 de septiembre de 1930, y herida casi de muerte a partir de 1946, con la sustitución de los miembros de esa Corte por voluntad de presidentes en coyunturas críticas, transformándose ello en un círculo vicioso. El proceso de degradación de las instituciones políticas y económicas iniciado en 1930 se tornó altamente extractivo en el período 1946-1955. Luego de una sucesión de gobiernos constitucionales derribados por revolución cívico-militar o golpes de estado militares, la democracia se recupera en 1983. Hubo una clara mejoría en las instituciones económicas en la década de 1990. En los últimos años el abuso en el dictado de decretos de necesidad y urgencia, convalidados normalmente sin objeción por parte del Congreso de la Nación; por otro lado, la práctica de declarar “emergencia económica” ha hecho que la ley fundamental de la Nación – el presupuesto- sea modificado a voluntad del Poder Ejecutivo, más la tergiversación de la obligación de la publicidad de los actos de gobierno (a todos los niveles gubernativos), más otros actos de gobernanza no republicanos, han degradado las instituciones políticas, encuadrando en la categorización formulada por Acemoglu y Robinson en 1946; esto es, instituciones extractivas”.

Esta Segunda época se caracteriza en lo político –como se dice arriba- por un debilitamiento institucional: violación de la Constitución por golpes de estado –convalidados por la Corte Suprema de Justicia (CSJ)- y surgimiento de un estado corporativo y populista; esto es, el inicio de una marcha hacia instituciones políticas extractivas que se van consolidando o retrocediendo en “coyunturas críticas”. En lo económico, el objetivo de este acápite es analizar cómo se van derivando las instituciones -a medida que avanza la Época- hacia instituciones económicas extractivas; en ello se distinguen cinco periodos.

a. Primer período: 1930-1945.

Desde el punto de vista de las instituciones políticas, la llamada Revolución del 6 de septiembre de 1930 produce el primer derrocamiento de un Presidente de la Nación, luego de casi setenta años (en los cuales, si bien hubo intentos de derrocamiento -algunos tan importante como la Revolución de 1890- de sucesiones presidenciales constitucionales. Pero lo peor, es que la Corte Suprema de Justicia dicta el 10 de septiembre de 1930 una Acordada reconociendo al gobierno del General José Félix Uriburu (el jefe de la revolución), la cual sienta jurisprudencia para que esta misma Corte convalide a la llamada Revolución del 4 de Junio (de 1943), y para las revoluciones o golpes militares que se sucedieron. Este es el comienzo de la degradación de las instituciones políticas hacia instituciones políticas extractivas.

En lo económico, 1930 marca el inicio de la intervención (significativa) del estado en la economía. Concordante con lo que ocurría en el resto del mundo, comienza el cierre de la economía, y –consiguientemente- el proceso de sustitución de importaciones

Pero el hecho más significativo, desde el punto de vista de uno de los objetivos de este trabajo, es el inicio de la política agrícola, el 28 de noviembre 1933, con el propósito de solucionar la profunda caída de los precios internacionales de los granos, lo que imposibilitaba a los productores levantar la cosecha de trigo de la campaña agrícola 1933/34, pues esos precios no cubrían los costos³. La política agrícola arranca con dos políticas clave;

³ En Colomé, R. A. (2008), op. cit., se cita que en Gravil, Roger (1971) se dice que existió legislación referida a la producción y el comercio agrícolas internacional en la Argentina anterior a la década del 30; sin embargo, “se los consideraba en el mejor de los casos como un reconocimiento esporádico de la necesidad de una reforma y no como un sostenido desarrollo de un firme

una directa: la política de precios; otra indirecta, la política cambiaria. La política de precios consistió en la fijación de “precios básicos” para el trigo, el maíz y el lino. En realidad se trataba de “precios sostén”; esto es, que el productor tenía la libertad de vender alternativamente a la Junta Reguladora de Granos (que era el agente comercial del gobierno nacional, creado al efecto) o vender en el mercado. Esta política se suspendió en 1936 y 1937 debido al fortalecimiento del mercado internacional, pero se siguió aplicando luego hasta la campaña agrícola 1945-46⁴.

La otra política creada en ese mismo acto es la política cambiaria; se inicia con el “control de cambios”. El peso estaba sobrevaluado, lo que incentivaba las importaciones y disminuía el valor de las exportaciones agropecuarias. Por ello, el gobierno dispuso una devaluación del 20 %, creándose un doble mercado de cambios: oficial y libre. En el mercado oficial se negociaban las divisas provenientes de las exportaciones, las que debían ser entregadas al tipo oficial de cambio a los bancos, que las ponían a disposición de la Oficina de Control de Cambios, creada al efecto. Ésta, a su vez, las ofrecía en venta a una tasa libre, mediante un sistema de licitación a un precio mayor que el oficial, por lo que se producía una diferencia que iba a un Fondo de Cambios –creado al efecto– el cual se debía invertir en beneficio del productor, luego de resarcir al gobierno el mayor costo de los servicios de la deuda pública, causado por la devaluación. El Fondo proveía el dinero para financiar la diferencia entre los “precios básicos” y el precio de mercado. El Fondo de Cambios fue necesario sólo en una minúscula proporción en esos tres años de operatoria de la Junta, por lo que quedó para el Estado que lo aprovechó para otros fines “...tales como hacer frente al déficit del balance de pagos que se había tornado desfavorable a partir del segundo semestre de 1937 y continuó siéndolo hasta 1939. Así fue como, aunque con posterioridad volvieron a implantarse los precios básicos, dichos recursos, provenientes de una quita en el valor de la exportación de los productos agropecuarios, sólo fueron reinvertidos parcialmente en beneficio del sector del agro, empleándose para subsidiar otros sectores...”⁵. Prebisch dirá “...a poco andar el mercado internacional reaccionó y se dedicó ese fondo más bien a alentar las obras públicas, que habían tenido que reducirse mucho durante la gran depresión”⁶.

Por ello, la política cambiaria -que se inició con el propósito de sostener los ingresos de los productores agrarios, a través de la utilización del Fondo de Cambios- se constituye en el inicio del uso del tipo de cambio como uno de los dos instrumentos fundamentales de la política económica que se utilizaron para la desprotección del sector, tal como lo comprobaran más tarde Sturzenegger y Martínez Mosquera (1986) para el período 1960-1985⁷, y Colomé, Freitag y Fusta (2010) para el período 1933-1959⁸.

“Prebisch dirá que era un cambio radical en la política económica argentina, y lo fue, en el sentido en que por primera vez el gobierno intervenía manipulando el tipo de cambio y los precios de los principales granos. Sin embargo, los fundamentos de la política económica en

control gubernamental...”.

4 Después de 1955 se volvió a fijar “precios sostén”, en algunos años. Ellos se establecían normalmente en la época de siembra, pero fueron careciendo de significación, pues la inflación (que se acrecentaba, según los años) los desactualizaba respecto de los precios de mercado. A veces hubo actualizaciones en las respectivas épocas de cosecha.

5 Cfr. Martínez de Hoz (h), J. A. (1967), *La agricultura y la ganadería argentina en el período 1.930-1.960*, Sudamericana, Buenos Aires, Cap. II., pp. 14-19.

6 Magariños, Mateo (1991), *Diálogos con Raúl Prebisch*, Banco Nacional de Comercio Exterior. Fondo de Cultura Económica/Economía Latinoamericana, México, p. 93.

7 Sturzenegger, Adolfo y B. Martínez Mosquera (1986). "Incidencia de las Políticas Comercial y Cambiaria sobre Precios Agrícolas: Argentina 1960-85", *Anales* de la XXI Reunión Anual de la Asociación Argentina de Economía Política (AAEP), Salta 1986.

8 Colomé, Rinaldo A., Darío Freitag, y Germán Fusta (2010) “Tipos de cambio real y tasas de “protección” a la agricultura argentina en el período 1930-1959” *Económica*, Vol. LVII, pp. 91-126, Enero-Diciembre 2011, *Anales* (CD) de la XLV Reunión Anual de la AAEP, Buenos Aires, 17 al 19 de Noviembre de 2010; *Anales* (CD) de la XLI Reunión Anual de la AAEP, Potrero de los Funes, San Luis, 6 al 8 de octubre de 2010.

el período 1933-1945, son para mantener la economía tal como venía funcionando hasta antes de la crisis, y se pensaba que las políticas serían –en su mayoría- simples medidas de emergencia, las que serían derogadas una vez superada la crisis, como que hubo un intento en 1936 de disolver la Junta Reguladora de Granos, al no ser necesaria la aplicación de precios básicos en ese año” (Colomé, 2011).

b. Segundo período (1946-1955)

Desde el punto de vista político, la república sufre una profunda degradación. A y R (2012) apuntan que, al poco tiempo de haber asumido Perón a la presidencia en 1946, sus partidarios en la Cámara de Diputados propusieron la destitución de cuatro de los cinco miembros de la Corte. Los cargos presentados por el Tribunal eran varios. El principal era haber aceptado “... inconstitucionalmente la legalidad de dos regímenes militares en 1930 y 1943 (lo que era bastante irónico, ya que Perón había tenido un papel clave en el segundo golpe)”⁹. Luego de que el Congreso destituyera a los ministros de la Corte, Perón nombró a cuatro jueces nuevos. “El debilitamiento del Tribunal sin duda tuvo como efecto liberar a Perón de límites políticos. A partir de aquel momento, podía ejercer un poder ilimitado, de una forma muy parecida a los regímenes militares de Argentina antes y después de su presidencia. Sus jueces recién nombrados, por ejemplo, consideraron constitucional la condena de Ricardo Balbín, el líder del principal partido de la oposición, el Partido Radical, por faltar al respeto a Perón. Perón podía gobernar de facto como dictador” (A y R 2012, pp.386/387).

Pero Perón no sólo cambió la composición de la Corte, sino que también hizo sancionar una nueva Constitución en el año 1949, que permitía la reelección del presidente en forma indefinida, siendo reelecto para el período 1952-1958. Además Perón persiguió a la prensa opositora, fustigó a la oposición, desarrolló un sistema de propaganda política en las escuelas públicas, identificó a su causa con la Patria (acusando de “vende patria” a quienes no eran peronistas), exigiendo la afiliación al Partido Peronista para ocupar cargos públicos (contrario a lo que establece la Constitución), incitó a la violencia (y la violencia comienza primero por las palabras), etc.

Desde el punto de vista económico, el período está caracterizado por una fuerte intervención del estado en la economía, que se acentuó con la estatización de las empresas de servicios públicos. En cuanto al sector agropecuario, a partir de 1945 se dictan normas relacionadas con la comercialización interna de granos (política comercial interna), disponiendo –entre otras- que la Junta Reguladora de la Producción Agrícola (así llamada entonces) adquiriera las cosechas de trigo, lino y maíz, y se expropiaron los elevadores de granos. En lo que respecta a la política de precios se genera un nuevo instrumento, la “política comercial externa, a través de la creación del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (IAPI) -el 28 de Mayo de 1946- que monopolizó la compra y exportación de toda la producción agropecuaria. El IAPI fijaba precios oficiales únicos (no precios sostén) para cada grano, con lo cual el mercado quedó totalmente intervenido. Los precios se fijaban sobre la base del precio internacional al tipo de cambio oficial para exportaciones básicas, que era muy inferior al del mercado libre. El deterioro de los precios del sector agropecuario en relación con los no agropecuarios y, especialmente, el de cereales y lino en relación con los no agropecuarios, y con los “precios de paridad” en el período 1940-1960/63 fueron los más desfavorables desde el año 1933. Sus efectos negativos sobre la producción, la descapitalización y deterioro tecnológico del sector se analizan en Colomé (1966)¹⁰ y Colomé (1973)¹¹.

9 Perón participó también con el grado de Capitán (“obediencia debida”?) en el golpe militar del 6 de Septiembre de 1930.

10 Colomé, Rinaldo Antonio (1966), *La Oferta Agropecuaria de la Región Pampeana*, Tesis Doctoral, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba. pp. 18-21.

Conviene observar que las dos políticas agrícolas clave gestadas en 1933: la política de precios, y la política cambiaria continúan en este período, con instrumento distinto en la política de precios (precios únicos, no precios sostén), y con objetivos distintos. Mientras que en el inicio, en el año 1933, ellas lo fueron con un objetivo de protección al sector ante un contexto internacional totalmente adverso, en este período el objetivo es el de efectuar la mayor detracción posible de ingresos al sector, transfiriéndolo a otros sectores de la economía, es decir, una política netamente extractiva, y en un contexto internacional totalmente distinto al de 1933; un contexto de reactivación de los mercados internacionales, con altos precios. Como era de esperar, instituciones políticas extractivas posibilitaron el desarrollo de instituciones económicas claramente extractivas.

c. Tercer período (1956-1989).

En lo político institucional el período se inicia con la revolución cívico-militar del 16 de Septiembre de 1955, denominada “Revolución Libertadora” que destituyó a Perón asumiendo como Presidente Provisional el Teniente General Eduardo Lonardi, el cual, a consecuencia de un golpe estrictamente militar, debió renunciar a menos de dos meses de haber asumido, siendo sustituido por el Tte. General Pedro Eugenio Aramburu. En cuanto a decisiones relacionadas con las instituciones políticas, en el inicio de este subperíodo se designaron nuevos jueces en la Corte Suprema de Justicia de la Nación; luego se convocó a un Congreso Constituyente, el cual derogó la Constitución de 1949, poniendo nuevamente en vigencia la Constitución de 1853, con las modificaciones conocidas (incorporando nuevos derechos).

Se suceden luego presidentes electos –comenzando por Arturo Frondizzi en 1958 (en las primeras elecciones con proscripción del Partido Peronista)- derribados por golpes militares, hasta el 10 de diciembre de 1983, en que se inaugura un período sin proscripciones, asumiendo la presidencia Raúl Alfonsín. Se inicia un ciclo de cumplimiento con lo prescripto por la Constitución y la Ley Sáenz Peña en cuanto a las sucesiones presidenciales, Congreso Nacional, y gobiernos provinciales y municipales. La democracia formal quedó restaurada, pero la república degradada, principalmente –aunque no únicamente- por la práctica del manejo de la Corte Suprema. Al respecto A y R (2012, p.386) dicen: “Como Perón consiguió formar un tribunal afín a sus ideas, ha pasado a ser una costumbre que cada nuevo presidente argentino elija sus propios jueces del Tribunal Supremo. De esta forma, se acabó con una institución política que podría haber impuesto ciertos límites al poder del ejecutivo...No obstante, elegir a los jueces del Tribunal Supremo en Argentina no era una actividad limitada a las transiciones entre gobiernos militares y civiles. En 1990, Argentina experimentó finalmente una transición entre gobiernos elegidos democráticamente, un gobierno democrático seguido de otro. De todas formas, en aquel momento, los gobiernos democráticos se comportaban de una forma parecida a los gobiernos militares en lo referente al Tribunal Supremo. El presidente entrante fue Carlos Saúl Menem del Partido Peronista. El Tribunal Supremo constituido había sido nombrado después de la transición a la democracia en 1983 por el presidente del Partido Radical, Raúl Alfonsín. Como se trataba de una transición democrática, no debería haber habido razones para que Menem nombrara su propio Tribunal. Sin embargo, en el período previo a la elección ya había mostrado sus intenciones. Intentó animar (o incluso intimidar) a los miembros del Tribunal para que dimitieran. No paró de intentarlo, pero no lo consiguió, ... al cabo de tres meses de asumir el cargo, Menem envió una ley a la Cámara de Diputados proponiendo ampliar el Tribunal de cinco a nueve

11 Colomé, Rinaldo Antonio (1973), “Importancia Estratégica de la Agricultura Pampeana en el Desarrollo Económico Argentino”, Primer Premio, publicado en *La Producción de Cereales en Argentina. Medios para lograr su Desarrollo*, Editorial “El Coloquio”, Buenos Aires; y en *Revista de Economía y Estadística*, Vol. XXI, N° 1, 2, 3, 4, Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Trimestres de 1977-78, pp.39-65, Córdoba..

miembros, Uno de los argumentos fue el mismo que utilizó Roosevelt en 1937: el Tribunal tenía sobrecargo de trabajo. La ley fue aprobada rápidamente por el Senado y la Cámara, lo que permitió que Menem nombrara a cuatro jueces nuevos. Ya tenía su mayoría”. “La victoria de Menem contra el Tribunal puso en marcha el tipo de dinámica de pendiente resbaladiza que mencionamos anteriormente. El siguiente paso fue volver a redactar la Constitución para eliminar el límite de mandatos y poder así presentarse a presidente de nuevo. Tras ser reelegido, Menem intentó modificar una vez más la Constitución, pero lo impidieron no las instituciones políticas argentinas, sino facciones de su propio partido peronista, que se rebelaron contra su dominación personal” (A y R 2012, p.388).

El inicio de este ciclo virtuoso de respeto formal de la Constitución y el accionar democrático del Presidente Alfonsín, aconsejaría dar por finalizado el sub-período el 10 de diciembre de 1983. Sin embargo, el gobierno del Presidente Alfonsín no se distingue en lo económico significativamente de los anteriores, derivando hacia la primera hiperinflación, lo que lo obligó a renunciar antes de finalizar su período constitucional a favor del presidente electo, Carlos Menem (acto ocurrido el 8 julio de 1989). Los cambios introducidos por el Presidente Menem en las instituciones económicas (una de las coyunturas que implican un quiebre o “coyuntura crítica” a la A y R (2012)), determinan el inicio de un nuevo (Cuarto) período en 1990, si bien los cambios significativos comienzan a hacerse efectivos a partir de 1991.

En lo económico éste Tercer período se inicia en realidad a fines de Octubre de 1955, en base a las recomendaciones del Plan de Restablecimiento Económico, redactado por Raúl Prebisch, conocido como “Plan Prebisch”. Se revirtieron las principales políticas extractivas establecidas en el período anterior, comenzando por liberalizar la comercialización interna. En cuanto al comercio de granos se disolvió el IAPI (decreto-ley 2539 de noviembre de 1955), las “Juntas” retomaron sus autarquías y se comenzó con la desregulación del comercio tanto exterior como interior de los productos agropecuarios.

Al mismo inicio del período se modifica la política de precios, volviendo –como se dijo arriba- a los mercados, pero introduciendo un nuevo instrumento: un impuesto a la exportación de los principales productos del agro, catalogado como de “política comercial externa”. El decreto 2002 (del 27 de octubre de 1955) establece: “Artículo 1º - Al procederse a la liquidación de las negociaciones de las divisas provenientes de las exportaciones, los bancos e instituciones autorizadas retendrán hasta el 25% del importe en pesos moneda nacional de dicha liquidación. Artículo 2º - La retención establecida por el artículo anterior se destinará al Fondo de restablecimiento económico nacional”¹².

De esta manera, mediante un arancel a la exportaciones -catalogado como política comercial externa- se creaba el instrumento (impuesto) más efectivo para la detracción de ingresos del sector en beneficio directo de las arcas del gobierno nacional, y en beneficio indirecto de los consumidores y de la agroindustria procesadora de esos granos (carne) conocido en la jerga comercial, económica y de los productores agropecuarios como “retenciones”. Hacia delante quedarían vigentes en forma casi permanente la política cambiaria y la política de precios, utilizándose para ésta la llamada política comercial externa (“retenciones”).

Prebisch recomendaba que las retenciones fueran temporarias y móviles. Ello se cumplió al comienzo. “Las retenciones se fueron reduciendo, paulatinamente, hasta casi desaparecer durante 1958” (Mallon y Sourrouille)¹³. Nuevamente una política de Prebisch, recomendada

12 Decreto 2002, 27 octubre 1955 (F.) y (H.). – Retención sobre las liquidaciones de la negociación de las divisas procedentes de las exportaciones (B. O. 3/XI/55), DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL, ANALES DE LEGISLACIÓN ARGENTINA, Editorial LA LEY, Buenos Aires (lo en negrita es nuestro).

13 de Pablo, Juan Carlos (2005), La economía argentina en la segunda mitad del siglo XX, Tomo I, La Ley, Buenos Aires, p. 393.

para solucionar un problema coyuntural, se tergiversó, convirtiéndolo en un instrumento de extracción casi permanente. El 31 de diciembre de 1958 el Presidente Frondizzi decretó una maxi devaluación y reintrodujo las retenciones. A partir de aquí, las retenciones se aplicaron conjuntamente con cada devaluación significativa de la moneda en este largo período de treinta y cuatro años, con estas características: el comienzo de cada devaluación era acompañado de altas retenciones, cuyos porcentajes iban disminuyendo a medida que los efectos de la devaluación hacían subir los costos internos y se iba apreciando la moneda.

d. Cuarto periodo (1990-2001)

En lo político se inicia a mediados de 1989 con sucesión presidencial de acuerdo (aunque anticipada por renuncia de Raúl Alfonsín) con la Constitución, algo que no ocurría desde 1963. Sin embargo, el nuevo presidente, Carlos Menem –como se detalló más arriba- intentó cambiar los jueces de la CSJ y, como no le fue posible, le sumó cuatro nuevos jueces, continuando con la degradación de las instituciones republicanas. A Menem lo sucedió Fernando de la Rúa quien mantuvo los jueces de la Corte, con lo cual se dio un paso positivo en las instituciones políticas.

En lo económico, el período está signado por el llamado “Plan de Convertibilidad”, que estableció reglas de juego de la economía muy similares a aquellas vigentes durante el más largo período de crecimiento de la economía argentina (1880-1930): economía abierta, convertibilidad de la moneda a un tipo de cambio fijo, privatización de las empresas del estado, y baja regulación de la actividad económica. En cuanto al sector agropecuario, ausencia de instituciones que regulen el comercio (se disolvieron las “Juntas”) y de políticas específicas, ya sea de sostén o discriminatorias. Se eliminaron las retenciones (subsistieron en una tasa mínima sobre las oleaginosas –soja y girasol- a los fines de favorecer su industrialización interna). La eliminación de las retenciones no detuvo la transferencia de ingresos desde el sector agropecuario al no agropecuario debido a que otras políticas, especialmente la política cambiaria las mantuvo, aunque a un nivel inferior, debido a que existía un único tipo de cambio. Las tasas de “protección” (sobre las cuales se hace referencia más adelante) así lo indican. No obstante esto, las reglas de juego fueron de carácter general, por lo que hubo un retroceso en las instituciones económicas extractivas.

e. Quinto Período (2002-2015)

El Presidente Fernando de la Rúa renunció a fines de diciembre del año 2001 debido a la falta de apoyo político, siendo sucedido –según mecanismos previstos por la Constitución de 1994- por Adolfo Rodríguez Saá (por sólo una semana), quien declaró el no pago de la deuda externa, con lo cual se producía un nuevo debilitamiento de las instituciones tanto políticas como económicas. Luego de un breve interregno asume a principios de enero de 2002 Eduardo Duhalde, quien toma medidas económicas claramente extractivas, siendo las más significativas las así denominadas: corralón” y pesificación “asimétrica”. El 25 de mayo de 2003 asume como presidente Néstor Kirchner, continuando la sucesión presidencial y en el Congreso de la Nación hacia adelante según las formalidades de la Constitución, A poco de asumir, el Presidente Kirchner forzó la renuncia de los jueces de la Corte Suprema adictos a Menem, designando nuevos jueces, con lo cual se perpetraba un nuevo avance sobre la división de los poderes de la república. Por otro lado, la consagración de los decretos de “Necesidad y Urgencia”, combinado con mayorías en el Congreso que declaran la “Emergencia económica” -lo que permite modificar las partidas presupuestarias- hace que la

ley fundamental de la Nación, el presupuesto, sea algo que se modifique por decisión del Poder Ejecutivo. O sea, instituciones políticas claramente extractivas.

En lo económico el período se caracteriza por la intervención en los mercados. En los de los servicios públicos se caracterizó por la no actualización de las tarifas en aquellos regulados por entes reguladores de ámbito nacional, con lo cual se comenzó con la implementación de subsidios a las empresas prestadoras en forma arbitraria. Luego, cuando las circunstancias dejaron de ser favorables, se avanzó en la regulación del mercado de cambios (“Cepo cambiario”). En los mercados de bienes. –sobre todo en los agropecuarios- mediante “acuerdos” con los productores y/o cámaras, por un lado, y el otorgamiento de algunos subsidios (teñidos de discrecionalidad) a unas pocas ramas de la producción, pretendiendo contrarrestar los efectos del control de los precios. La intervención también llegó al control de las exportaciones. Las retenciones se fueron incrementando hasta llegar al 35 % en el caso de la soja, a pesar de que se había modificado el contexto original bajo el cual las retenciones fueron aplicadas (especialmente suba en los costos y apreciación de la moneda). Más aún, en el caso de la soja, se pretendió capturar los aumentos de precios internacionales a través de un sistema de “retenciones móviles” (Resolución 125 del Ministerio de Economía, que fue rechazada en el Senado de la Nación) totalmente contrario al que proponía Raúl Prebisch. Este fue el máximo intento de extracción de ingresos, lo que originó el llamado “conflicto con el campo”. La intervención también llegó al control de las exportaciones, lo cual produjo un descalabro en los mercados, especialmente en el del trigo, que aún no ha terminado de normalizarse. Estas medidas justifican categorizar –según A y R (2012)- a las instituciones económicas como claramente extractivas.

A modo de resumen de esta Segunda época, ella se caracteriza por una sucesión de gobiernos constitucionales derribados por golpes militares, y/o cívico-militares, hasta diciembre de 1983, con la restauración formal de gobiernos constitucionales. Pero, aún en la restauración constitucional hay una clara violación al orden republicano, a través de la remoción de los jueces de la Corte Suprema de Justicia. En lo económico el período se caracteriza por una fuerte transferencia de recursos desde el sector agropecuario al no agropecuario, como queda demostrado por las tasas negativas de “protección” al sector agropecuario desde 1933 en adelante (Cuadro 1); es decir, instituciones económicas extractivas.

En el Cuadro 1 se presentan las tasas promedio de protección para las principales producciones agropecuarias. Se observa que las tasas promedio nominales de protección total fueron siempre negativas, pero las más altas; es decir, las mayores tasas de extracción de ingresos al sector, ocurren en el período 1946-1955. Las mayores tasas nominales de “protección” directa (no se han estimado aún las indirectas, ni las totales, tarea en revisión) son todas negativas y ocurren en el último período (2002-2015).

No caben dudas que a partir del 10 de diciembre de 2015 se ha inaugurado un nuevo período. En lo institucional, un gobierno que ha prometido respetar el orden republicano. En lo económico, libertad en los mercados, ello es claro en lo que respecta al sector agropecuario: un mercado único de cambios, la eliminación de todas las retenciones –a excepción de la soja, que sólo se ha reducido en un 5 %, y que se prometió que se eliminarán en un proceso de reducciones sucesivas- la eliminación de los ROE; es decir la eliminación de restricciones a exportar, etc.

Cuadro 1: Tasas de protección nominal directa TPND, indirecta (TPNI), total (TPNT)

Período	Trigo			Maiz			Soja			Girasol			Ganado			Lino		
	TPND	TPNI	TPNT	TPND	TPNI	TPNT	TPND	TPNI	TPNT	TPND	TPNI	TPNT	TPND	TPNI	TPNT	TPND	TPNI	TPNT
1930-1945	7,28	-29,05	-22,98	-5,14	-27,55	-30,65	nd	nd	nd	nd	nd	nd	15,43	-26,82	-14,87	-5,59	-26,96	-28,83
1946-1955	-12,21	-47,02	-50,96	0,76	-47,86	-50,96	nd	nd	nd	nd	nd	nd	56,73	-44,61	-14,76	nd	nd	nd
1956-1989	-22,31	-21,88	-42,55	-18,56	-22,15	-38,07	-20,69	-31,01	-44,22	-25,31	-30,96	-48,78	-23,87	-21,87	-36,88	nd	nd	nd
1990-2001	-4,08	nd	nd	-3,92	nd	nd	-5,50	nd	nd	-11,50	nd	nd	-0,17	nd	nd	nd	nd	nd
2002-2015	-31,06	nd	nd	-27,43	nd	nd	-32,81	nd	nd	-31,75	nd	nd	-1,91	nd	nd	nd	nd	nd

Fuente: Elaboración propia en base a Colomé, R. A., Darío Freitag y Germán Fusta (2010), período 1933-1959; Colomé, R. A., Darío Freitag y Germán Fusta (2012), período 2006-2011; Colomé, R. A., Darío Freitag y Germán Fusta 2012-2015 no publicado; Sturzenegger, A. y B. Martínez Mosquera (1986), período 1960-1985; Sturzenegger, A. (2006), período 1985-2005

Cuadro 2: Tasas de crecimiento del PBI a precios de 1993

Periodo	Sub periodo	Tasas de crecimiento	
		PBI	PBI per cápita
1853-1930	1853-1879	3,65%	0,84%
	1980-1930	5,13%	1,94%
	Promedio período	4,61%	1,56%
1931-2013	1931-1945	2,18%	0,50%
	1946-1955	3,98%	1,78%
	1956-1989	2,16%	0,61%
	1990-2001	2,87%	1,74%
	Promedio período	2,80%	1,16%

Fuente: elaboración propia en base a Ferreres, O. (2005) e INDEC.

Nota: No se consign el período 2002-2015 por carecer de datos confiables.

III. Algunas Conclusiones

Tal como se postuló en Hipótesis, en la Primera Época –en concordancia con instituciones políticas inclusivas- se desarrollaron instituciones económicas inclusivas. En la Segunda época, también en concordancia con el deterioro de éstas hacia instituciones políticas extractivas, se fue derivando, primero -se diría obligadamente, para contrarrestar los efectos de la Gran Depresión- hacia instituciones económicas extractivas, para alcanzar esta categoría en el Segundo período (1946-1955). Luego hubo retrocesos y nuevos avances, tornándose altamente extractivas en el último período (2002-20015).

Contrariamente a lo que se supone –que el objetivo de una política económica es para fomentar el desarrollo de un sector, región, o país, salvo que se quiera desalentar por razones de deseconomías externas, o por cuestiones estratégicas- la política económica en relación con el agro y la política agraria implementadas en Argentina a partir de 1933 lograron su objetivo al comienzo, con lo que se favoreció al sector y, a través de ello, al país. Sin embargo, con el correr del tiempo, ellas fueron claramente discriminatorias del sector, tal como se verifica con las estimaciones de las tasas de “protección”.

También es dable destacar que en la Primera época, y para el período 1880-1930, con instituciones políticas y económicas inclusivas, se da la tasa más alta de crecimiento económico del país (5,13 %) (difícilmente alcanzadas en el mundo para un período tan largo). Mientras que en la Segunda época, de deterioro institucional, tanto político como económico, la economía crece sólo poco más de la mitad del crecimiento de la Primera época.

Finalmente, queda claro que a partir del 10 de diciembre de 2015 se inicia un nuevo período; queda por ver si también se está en el inicio de una nueva época.

IV. Bibliografía

- Acemoglu, Daron y James A. Robinson (2012) Por qué fracasan los países. Los orígenes del poder, la prosperidad y la pobreza, Barcelona, España, Centro Libros PAPF, S. L. U. Deusto, Grupo Planeta.
- Acemoglu, Daron and James A. Robinson (2012), Why Nations Fail. The Origin of Power, Prosperity, and Poverty, New York, USA, Crown Business.
- Cayuso, Susana G. y María Angélica Gelli (1998), “Ruptura de la Legitimidad Constitucional. La Acordada de la Corte Suprema de Justicia de la Nación de 1930”, Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales “Ambrosio L. Gioja”, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. U.B.A.
- Colomé. Rinaldo A. (2016), “Las instituciones y el crecimiento económico de los países. El caso de Argentina” capítulo 3 de Un siglo de la Academia Nacional de Ciencias Económicas Academia Nacional de Ciencias Económicas (ANCE), Edición (Editorial del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires); ISBN 978-987-660-258-7, Buenos Aires.
- Colomé, Rinaldo, A. (2011a), “Política agrícola en Argentina. Consecuencias. Propuesta”, Conferencia de Incorporación como Académico Titular a la Academia Nacional de Ciencias Económicas, ANCE, Buenos Aires, ANALES.
- Colomé, Rinaldo, A. (2011b), “Tipos de cambio real y tasas de “protección” a la agricultura argentina en el período 1930-1959”, con Darío Freitag y Germán Fusta, Económica, La Plata, Vol. LVII, pp. 911-26; ANALES (CD) de la XLV Reunión Anual de la AAEP, Buenos Aires, 17 al 19 de Noviembre de 2010; ANALES (CD) de XLI Reunión Anual de la AAEP, Potrero de los Funes, San Luis, 6 al 8 de octubre de 2010.
- Colomé, Rinaldo Antonio Lauriano y Lucas Héctor Gumierato (2009), Los orígenes de la comercialización de granos en Argentina (c. 1870 – 1920), “Premio 125º Aniversario a la investigación histórica”, Bolsa de Comercio de Rosario, Rosario, Argentina.
- Colomé, R. A. (2008), “SOBRE POLÍTICA AGRARIA ARGENTINA EN EL PERÍODO 1.933-2.007”, Revista de Economía y Estadística, Vol. XLVI – Número 1, Córdoba.
- Cortés Conde, Roberto (2005), La Economía política de la Argentina en el siglo XX, Buenos Aires, Edhasa.
- Ferns, H. S. (1968), GRAN BRETAÑA Y ARGENTINA EN EL SIGLO XIX, Buenos Aires, Ediciones Solar.

- Ferreres, Orlando (2005), Dos siglos de economía argentina (1810-2004): historia argentina en cifras, Buenos Aires, El Ateneo, 1ª. Edición.
- Nogués, Julio, J. (2011), Agro e Industria. Del Centenario al Bicentenario, Buenos Aires, Ciudad Argentina – Hispania Libros.
- North, Douglass C (1990), Institutions, Institutional Change and Economic Performance (reimpresión 1999), Cambridge, USA, Cambridge University Press.
- Lagos, Martín, y Juan J. Llach (2011), Claves del retraso y del progreso de la Argentina, Buenos Aires, Temas Grupo Editorial S.R.L..
- Petrocelli, Héctor, B. (2008), Historia Constitucional Argentina, Copyright Argentina Histórica.
- Saldías, Adolfo (1987), Historia de la Confederación Argentina, Buenos Aires, Hypamérica, en tres volúmenes.
- Sampay, Arturo Enrique (1975), Las Constituciones de la Argentina, Buenos Aires, EUDEBA, Editorial Universitaria de Buenos Aires.
- Sánchez, Carlos E. (2014), Educación, Instituciones y Desarrollo. Una discusión sobre las causas del retraso argentino, Córdoba, Editorial Brujas – Universidad Siglo 21.
- Tejerina Carreras, Ignacio G. (2007) La Argentina Fundacional. Ponencia aprobada en el Congreso de Institutos de Cultura Hispánica de la Argentina, Santa Fe, Octubre.